



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDR

Rímac, 27 de marzo de 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente:

VISTO:

El Memorándum N°498-2025-GM/MDR, Informe Legal N°154-2025-OGAJ-MDR, Informe N°045-2025-OGPPCT/MDR, sobre la APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificando por las leyes N° 28607 y N° 30305, preceptúa que las municipalidades son órganos de gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 17) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria;

Que, el numeral 11) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, la Memoria Anual de Gestión Institucional es el documento consolidado resultante de la sistematización de todas las actividades oficiales, suministrados por los distintos órganos de la Municipalidad Distrital del Rímac y tiene como objeto presentar los resultados de la gestión durante el año fiscal anterior, los mismos que están orientados al cumplimiento progresivo de las metas, objetivos y visión contemplados en el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Plan Estratégico Institucional;

Que, con Informe N° 045-2025-OGPPCT-MDR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, remite la Memoria Anual correspondiente al año 2024, para su aprobación por Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 154-2025-OGAJ-MDR, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión Favorable, sobre la Aprobación de la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, por Memorándum N° 498-2025-GM-MDR, la Gerencia Municipal hace suyo los precipitados informes y eleva los actuados para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Estando en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación del acta, y con el voto favorable por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal presentes;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR La Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y la Oficina General de Administración, efectúen a través de las instancias orgánicas correspondientes, brindar el trámite que corresponda el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil la publicación en el diario oficial “El Peruano” del presente acuerdo, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente en el Portal Institucional, el mismo que deberá ser publicado con su Anexo correspondiente que forma parte integrante de la presente norma (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

ABOG. ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACUR
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA, GESTIÓN
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE